

INSTRUCCIÓN TRANSITORIA HASTA QUE SE ENCUENTRE OPERATIVO EL SISTEMA DE GESTIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CONTRATO PREDOCTORAL EN PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

A partir de la aprobación de la normativa sobre la modalidad de contratación laboral de contrato predoctoral en proyectos/contratos de investigación (aprobada por Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2025) se seguirá el procedimiento establecido en estas instrucciones de forma transitoria hasta que se encuentre operativo el sistema de gestión de la misma:

Estas instrucciones no serán de aplicación a los contratos asociados a convocatorias de los Programas de Recursos Humanos de investigación, tanto internos como externos.

1. CONTRATO PREDOCTORAL CON CARGO A PROYECTO/CONTRATO DE INVESTIGACIÓN

- Contratos de duración mínima de 1 año, prorrogables como mínimo anualmente hasta un máximo de cuatro años, con carácter general. En el supuesto de que, por haber estado ya contratada la persona trabajadora bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.
- La persona contratada deberá estar matriculada en un programa de doctorado de la UC en el momento de formalizar el contrato.
- La persona contratada, deberá contar con el informe anual favorable de la Escuela de Doctorado durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Importante: Las posibles prórrogas deberán realizarse con el mismo proyecto/contrato de investigación, mediante adendas al contrato original, y así figurarán en el mismo.

Los contratos predoctorales deberán financiarse con cargo a un único proyecto o contrato de investigación.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. La persona responsable de la actividad (IP), a través del administrador/a de la UFG que gestiona el proyecto/contrato de investigación que financiará el contrato, remitirá solicitud previa al SGI por correo electrónico unigesinves@unican.es según el impreso normalizado:
 - ANEXO I : PROPUESTA DE SOLICITUD CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL - CONTRATO PREDOCTORAL CON CARGO A PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
 - Modelo de CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN MEDIANTE CONTRATO PREDOCTORAL CON CARGO A PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
2. El Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) revisará la solicitud presentada, en base a la disponibilidad de fondos, adecuación del proyecto/contrato de investigación y la

presente circular. Posteriormente remitirá el correo de conforme/disconforme por correo electrónico al IP, al administrador/a de la UFG y al Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social (Servicio.PAS@gestion.unican.es).

En caso de disconformidad, esta será motivada en el correo de contestación.

En el supuesto de conformidad, al Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social procederá a gestionar la convocatoria.

3. Una vez publicadas las convocatorias, la comunicación de los sucesivos actos administrativos relacionados con ellas se realizarán a través de la página web del Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social.
4. El/la Administrador/a de la UFG, una vez finalizado el proceso de selección, seguirá el procedimiento, y registrará la propuesta de nombramiento en NOVA, adjuntado a la misma la documentación pertinente junto con el correo de autorización recibido del SGI y la propuesta de solicitud previa tramitada.
5. El SGI revisará, completa la información en NOVA y remitirá la misma junto con toda la documentación al Servicios de PTGAS, Formación y Acción Social.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

El/la Administrador/a de la UFG, recabará de la Escuela de Doctorado el informe de evaluación anual de la actividad desarrollada en el programa de doctorado que remitirá al Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social.

TABLA INDICATIVA DE COSTES (datos a 15 de diciembre de 2025) De acuerdo con el artículo 3. d) de la normativa de aplicación: **NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CONTRATO PREDOCTORAL EN PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, aprobada con Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2025.**

ANUALIDAD	% SALARIO M3	SALARIO ANUAL	SALARIO MENSUAL	CUOTA PATRONAL	COSTO ANUAL
Anualidad 1	56%	18.269,55	1.522,46	605,17	25.531,56
Anualidad 2	56%	18.269,55	1.522,46	605,17	25.531,56
Anualidad 3	60%	19.574,52	1.631,21	593,4	26.695,32
Anualidad 4	75%	24.468,15	2.039,01	646,4	32.224,92

* Indicar que estos importes no incluyen la indemnización por finalización de contrato que en estos casos es de 12 días por año trabajado.

Estos datos previsiblemente se modificarán al alza en base a las subidas retributivas. Puede consultar información actualizada:

<https://intranet.unican.es/unidades/serviciopas/personal-investigador-contratado>

**ANEXO I : PROPUESTA DE SOLICITUD CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL
CONTRATO PREDOCTORAL CON CARGO A PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO/CONTRATO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO DEL PROYECTO/CONTRATO:	
FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:
APLICACIÓN DE GASTO:	
INVESTIGADOR RESPONSABLE:	N.I.F. / N.I.E.:
UFG:	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	
COORDINADOR GIR:	

OFERTA DE EMPLEO CONTRATO TEMPORAL – CONTRATO PREDOCTORAL		
CATEGORIA (Tipología): <input checked="" type="checkbox"/> Contrato Predoctoral con cargo a Proyectos/Contratos de investigación		
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semanales)		
DURACIÓN CONTRATO: meses (mínimo 12 meses)	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	FECHA DE FIN DEL CONTRATO :
Titulación requerida:		
Perfil de las personas candidatas: -		
Funciones a realizar: LAS ENCOMENDADAS POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO/CONTRATO DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL ASOCIADA AL PROYECTO REFERENCIADO.		
COSTE DEL CONTRATO ESTIMADO : €		
Observaciones: - El coste del contrato es una estimación provisional, ya que su importe final dependerá de la duración y condiciones de los contratos predoctorales previos que haya tenido la persona finalmente seleccionada. - La fecha de inicio del contrato puede estar sujeta a variaciones dependiendo de la duración del proceso de selección, en todo caso, deberá estar dentro de las fechas de ejecución del proyecto/contrato de investigación.		

PROPUESTA MIEMBROS COMISIÓN SELECCIÓN			
Presidente/a (*):	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 1:	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 2:	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 3 (Secretario/a):	NOMBRE: Persona designada PTGAS	CATEGORIA: -----	N.I.F. / N.I.E.: ----

(*): Investigador/a responsable del proyecto/contrato de investigación, o persona en quien delegue.

SEGÚN LA NORMATIVA SOBRE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CONTRATO PREDOCTORAL EN PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

A fecha de la firma digital
Fdo. Investigador responsable

Conforme:
Fdo. Coordinador GIR

Sr. Vicerrector de Investigación, Transferencia y Doctorado